



**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y ESTADISTICA

# **PLAN DE TRABAJO**

**PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS**

**2018**

## **CONTENIDO**

### **PRESENTACIÓN**

- I. ANTECEDENTES**
  - II. BASE LEGAL**
  - III. OBJETIVO**
  - IV. JUSTIFICACIÓN**
  - V. BENEFICIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL**
  - VI. ESTRATEGIAS**
  - VII. FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**
  - VIII. INICIO Y CONDUCCIÓN DEL PROCESO**
  - IX. RESULTADOS**
- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

## PRESENTACIÓN

El Gobierno Regional de Huánuco, es una institución pública con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyéndose para su administración económica y financiera en un importante pliego presupuestal, que tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública Regional, impulsando el planeamiento estratégico descentralizado, concertado y participativo para promover el desarrollo humano y sostenible de la Región.

Dichas políticas se lograrán fortaleciendo las organizaciones sociales del ámbito regional mediante la participación activa y consensuada de la población en la toma de decisiones a través del espacio del Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2018.

La presente Gestión del Gobierno Regional Huánuco, periodo 2015-2018, viene incorporando como parte del modelo de Presupuesto Participativo en base a resultados al desarrollo de la articulación territorial, considerando como principal marco la ejecución de proyectos de impacto regional con el propósito de lograr la promoción del desarrollo de manera integral, sostenible y armónico de la población; utilizando los instrumentos de planeamiento, gestión estratégica y la programación multianual de inversiones por resultados, siendo pertinente y necesario la coordinación oportuna entre los niveles de Gobierno, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gobernabilidad Sub Nacional, en el marco del proceso de descentralización y regionalización.

Como resultado del Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2018 se debe priorizar proyectos estratégicos e integrales de impacto regional los cuales reflejan el punto de equilibrio entre las demandas de los Agentes Participantes y la oferta establecida de la actual gestión, el mismo que busca articular al Plan de Desarrollo Regional Concertado, Plan de Gobierno de la actual gestión, Cartera estratégica de proyectos de impacto regional y Banco de Proyectos del Gobierno Regional las cuales permitirán reducir las brechas económicas, sociales y reducir la pobreza.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística, responsable de conducir el Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2018 del Gobierno Regional Huánuco, en cumplimiento a la normatividad vigente; es el que organiza y ejecuta dicho proceso; por lo que ha elaborado el presente **PLAN DE TRABAJO**, el cual constituye una herramienta que orientará las acciones y fases del Proceso Participativo, cuyos resultados serán la priorización de proyectos de impacto regional, los mismos que deben estar articulados y alineados a los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado.

## I. ANTECEDENTES

A partir del año 2003, en el que se promulgó la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, el Gobierno Regional Huánuco viene realizando procesos de Programación Presupuestaria en forma participativa, básicamente en lo que comprende el rubro de Inversiones, tomando como referencia el Plan de Desarrollo Regional Concertado Regional, Planes Estratégicos Institucionales, y demás Planes Sectoriales, dicho proceso contara con un grupo de profesionales y técnicos con experiencia, quienes integran el Equipo Técnico Regional (ETR), con el propósito de fortalecer las relación del Estado-Sociedad, con la participación directa de los Agentes Participantes del ámbito regional.

## II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 27680, Ley de reforma constitucional del capítulo XIV, del título IV, sobre descentralización.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley N° 28056
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, Precisan criterios para delimitar proyectos de impacto regional, Regional y distrital en el presupuesto participativo.
- Decreto Supremo N° 132-2010-EF, modifica el Decreto Supremo N° 097-2009-EF correspondiente al Proceso del Presupuesto Participativo.
- Resolución Directoral N° 007- 2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Decreto que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Directiva N° 001-2017-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

## III. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el cumplimiento de las fases del proceso del presupuesto participativo 2018 por parte del Equipo Técnico del Gobierno Regional Huánuco, durante el periodo de vigencia del mismo, y a la vez se requiere su aprobación mediante Ordenanza Regional.

## IV. JUSTIFICACIÓN

Desarrollar la metodología propuesta en base a las fases del Proceso de Presupuesto Participativo Regional 2018, considerando el cronograma de actividades establecidos en el presente Plan de Trabajo.

## V. BENEFICIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL

- Priorizar los resultados que queremos obtener para lograr y resolver grandes problemas aprovechando las potencialidades que tenemos en nuestras jurisdicciones.
- Priorizar los proyectos en función de los resultados y utilizar adecuadamente los recursos públicos de acuerdo a los objetivos del Plan de Desarrollo Regional Concertado
- Mejorar la relación entre el gobierno local o regional y la población, propiciando que los pobladores participen en la gestión pública y en la toma de decisiones sobre las prioridades de inversión que contribuyan a su desarrollo.
- Comprometer a la población, ONGs y empresas privadas en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Regional Concertado.
- Realizar el seguimiento, control y vigilancia de los resultados, de la ejecución del presupuesto y la fiscalización de la Gestión de las autoridades.
- Hacer realidad la agenda del desarrollo territorial.
- Apoyar al Comité de Vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto Participativo.

## VI. ESTRATEGIAS

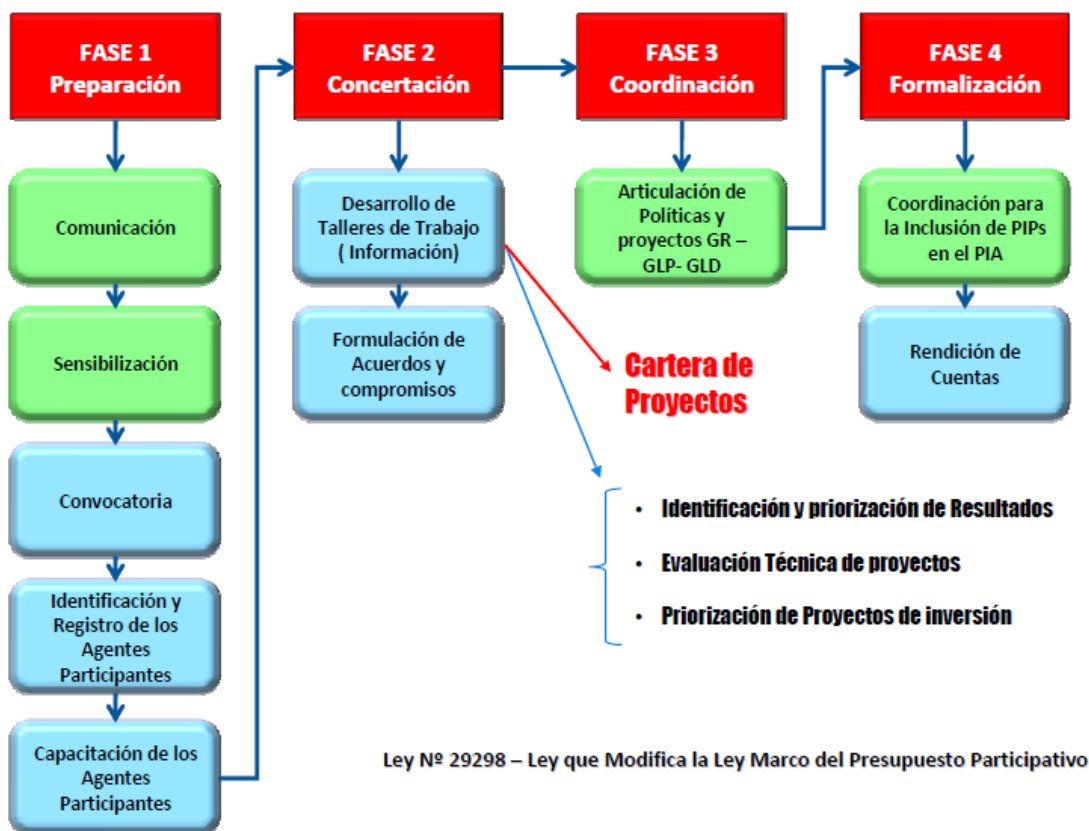
- Establecer alianzas estrategias entre el Gobierno Regional, Gobierno locales y entidades vinculadas en materia de presupuesto participativo que posibiliten el desarrollo eficiente del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Buscar un acercamiento con la población para mejorar las relaciones entre el Gobierno Regional y población, expresando sus opiniones y tomando decisiones sobre como priorizar los recursos que contribuirán al desarrollo.
- Desarrollar reuniones de sensibilización y capacitación para el fortalecimiento de capacidades de los Agentes Participantes, Equipo Técnico, Consejeros Regionales, Miembros del CCR, a fin de generar una comunicación y participación activa durante el desarrollo del presupuesto Participativo Basado en Resultados, así como el control, seguimiento, vigilancia y fiscalización de dicho proceso
- Mejorar la transparencia de la gestión pública regional, a fin de desligar todo tipo de corrupción durante el proceso de PPbR y generar adecuado uso de los recursos públicos.

## VII. FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

### Procedimiento Básico

El Proceso del Presupuesto Participativo Regional se realiza tomando en cuenta la realidad territorial y organizativa del Gobierno Regional Huánuco y la normatividad vigente debiendo ser adaptado en función a las particularidades y experiencias previas en la implementación del presupuesto participativo regional. Comprende las fases que se detallan en el siguiente gráfico:

### FASES DEL PROCESO DE PPbR



#### VII.1.- FASE DE PREPARACIÓN

Esta fase comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación, registro, publicación, y capacitación de los agentes participantes, los mismos que serán difundidas a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de Huánuco, durante esta fase se busca garantizar y promover las condiciones de participación de toda la ciudadanía, mujeres y hombres de zonas rurales y urbanas, organizadas/os o acreditadas/os, facilitando el proceso para su inscripción.

##### Acciones Preliminares

##### a) Reuniones de trabajo con los Equipos Técnicos de los Gobiernos Locales

Se desarrollará reuniones de trabajo con los miembros del Equipo Técnico Regional y Gobiernos Locales a fin de brindar asistencia técnica y acompañamiento en el desarrollo del proceso de presupuesto participativo 2018.

##### b) Metodología del proceso

Para el desarrollo del presente proceso de Presupuesto Participativo Regional el Gobierno Regional Huánuco propone tener en cuenta el enfoque territorial de las

áreas de desarrollo determinados en el Plan de Desarrollo Regional Concertado y que los proyectos propuestos deben tener las prioridades territoriales y estar alineados al cierre de brechas incidiendo en el cumplimiento de indicadores y metas.

**AREAS DE DESARROLLO DEL PDRC**

CUENCA	ÁREAS DE DESARROLLO (AD)	PROVINCIA/DISTRITO
MARAÑÓN	I	Sierra de Marañón
		Huacaybamba (sierra y parte selva)
	II	Dos de Mayo
		Sierra de Huamalés
	III	Lauricocha
		Yarowilca
HUALLAGA	IV	Leoncio Prado
		Selva de Marañón (Cholón, El Paraíso, La Morada y Santa Rosa de Alto Yanajanca)
		Monzón
	V	Ambo
		Huánuco
Pachitea		
PACHITEA	VI	Puerto Inca

**c) Emisión y publicación de la Ordenanza Regional**

Aprobado y publicado la Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Trabajo y el Reglamento del Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2018, del Gobierno Regional Huánuco, se debe iniciar con el desarrollo del proceso.

**d) Conformación del Equipo Técnico**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone a un grupo de profesionales con experiencia y capacidad técnica para conformar el Equipo Técnico Regional, incluyendo representantes de la Sociedad Civil profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto el mismo que será reconocido mediante Resolución Ejecutiva Regional.

**Funciones:**

- a) Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso,
- b) Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo,
- c) Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos, y
- d) Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación

técnica y financiera.

#### **e) Elaboración del plan de capacitación.-**

Se debe elaborar el plan de capacitación para los miembros integrantes del Equipo Técnico, considerando las siguientes áreas temáticas:

- ✓ Plan de Desarrollo Regional Concertado y su articulación al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- ✓ Planeamiento Estratégico con desarrollo regional y su articulación al Presupuesto Participativo Regional con enfoque de Resultados.
- ✓ Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- ✓ Otros temas vinculantes.

#### **f) Comunicación**

El Gobierno Regional Huánuco desarrollara mecanismos de comunicación masiva del Proceso del Presupuesto Participativo Regional 2018, a fin de que la población se encuentre debidamente informada sobre los avances y resultados del proceso, para lo cual se utilizará los diferentes medios de comunicación escrita, verbal y televisiva.

- ✓ Universidades
- ✓ Entidades Públicas de Desarrollo Regional
- ✓ Organizaciones empresariales
- ✓ Colegios Profesionales
- ✓ Asociaciones Juveniles
- ✓ Asociaciones de Personas con Discapacidad
- ✓ Asociaciones de mujeres

**A fin de mantener una buena comunicación es importante informar sobre:**

- ✓ Avances y articulación de Planes
- ✓ Lista de proyectos que se vienen ejecutando y que continuarán en el año siguiente y los proyectos nuevos programados en el marco del Decreto Legislativo 1252.

#### **g) Sensibilización**

Se promoverá la participación responsable de la Sociedad Civil organizada del ámbito regional como agente fundamental para el éxito del proceso participativo y el cumplimiento que debe asumir en las decisiones que se tomen a fin de que su participación contribuya al desarrollo regional.

#### **h) Convocatoria**

El Gobierno Regional Huánuco en coordinación con el Consejo de Coordinación Regional, convoca al proceso del presupuesto participativo, invitando a las organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Públicas y Privadas de la región de Huánuco para que se inscriban y participen en dicho proceso.



## **i) Identificación, registro, acreditación y publicación de Agentes Participantes**

### **Inscripción**

Las organizaciones de la Sociedad Civil podrán solicitar su inscripción para participar en el proceso de Presupuesto Participativo a través de la Oficina de Trámite Documentario de la Gobierno Regional de Huánuco, debiendo presentar los siguientes requisitos:

- e) Ficha de Inscripción, de acuerdo al formato del Anexo N° 01
- f) Copia simple de Registro Único de Organizaciones Sociales que acredite la vigencia de la junta.
- g) Copia de Acta donde la organización elige al titular y alterno a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo 2018 del Gobierno Regional Huánuco
- h) En caso de las Instituciones Públicas deberá remitir un Oficio suscrito por la máxima autoridad de la institución, nombrando a sus representantes (Titular y Alterno).
- i) Copia simple del Documento Nacional de Identidad de los representantes.

### **Publicación**

Concluido el plazo de inscripción de los Agentes Participantes se dispondrá la publicación de la lista de representantes de las Instituciones y Organizaciones Sociales inscritos para el presupuesto Participativo Basado en Resultados 2018, debiendo ser publicado en el portal electrónico del Gobierno Regional Huánuco.

### **Funciones:**

- a) Participar activamente con voz y voto en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos de inversión a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.
- b) Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- c) Respetan los acuerdos adoptados en las diferentes fases del proceso.
- d) Otros que demande el proceso.

## **j) Acciones de capacitación a Agentes Participantes y Equipo Técnico**

Se implementará un plan y programas permanentes de desarrollo de capacidades, a través de talleres y/o reuniones de trabajo preliminares en temas relacionados con el Presupuesto Participativo por Resultados, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Presupuesto Institucional, Plan de Desarrollo Regional Concertado, Programas Presupuestales, entre otros.

## VII.2.-FASE DE CONCERTACIÓN

Comprende las actividades relacionados con el trabajo concertado de diagnóstico, identificación, priorización de resultados y de proyectos de inversión, las actividades se desarrollarán en talleres de trabajo convocados por el Gobierno Regional Huánuco, de acuerdo al cronograma de actividades aprobado.

### ▪ **PRIMER TALLER: TALLER DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS**

**Comprende dos (2) etapas:**

#### ➤ **PRIMER ETAPA: Acciones de Capacitación a los Agentes Participantes acreditados:**

- Plan de Desarrollo Regional Concertado y su articulación al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- Planeamiento Estratégico con desarrollo regional y su articulación al Presupuesto Participativo Regional con enfoque de Resultados. 2018
- Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Presentación de diagnóstico territorial por Áreas de Desarrollo
- Otros temas vinculantes.

#### ➤ **SEGUNDA ETAPA: Diagnóstico, Identificación y Priorización de Resultados**

En este taller los Agentes Participantes identifican los problemas, determinan las causas y efectos, y proponen alternativas. Se plantea una situación optimizada con la finalidad de que los resultados sean la solución a los problemas que afectan a la ciudadanía, en el marco del Plan de Desarrollo Regional Concertado.

#### **Mecánica de Priorización de Resultados:**

- El ETR entrega las Fichas técnicas de proyectos a los Agentes Participantes
- El ETR propone la cartera de proyectos para su conocimiento y socialización por los Agentes Participantes
- Los AP proponen alternativas de solución, el cual se plasma en propuestas de proyectos o ideas de impacto regional
- Evaluación de proyectos mediante la Matriz de Concertación de proyectos

En un primer momento se ponen en consideración los resultados ya identificados, priorizados y analizados en el marco del Presupuesto por Resultados, a saber:

- 0001: Programa articulado nutricional

- 0002: Salud materno neonatal
- 0017: Enfermedades metaxenicas y zoonosis
- 0024: Prevención y control del cáncer
- 0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana
- 0036: Gestión integral de residuos solidos
- 0039: Mejora de la sanidad animal
- 0040: Mejora y mantenimiento de la sanidad vegetal
- 0041: Mejora de la inocuidad agroalimentaria
- 0042: Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario
- 0046: Acceso y uso de la electrificación rural
- 0051: Prevención y tratamiento del consumo de drogas
- 0057: Conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en área natural protegida
- 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres
- 0082: Programa nacional de saneamiento urbano
- 0083: Programa nacional de saneamiento rural
- 0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular
- 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular
- 0095: Fortalecimiento de la pesca artesanal
- 0101: Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana
- 0104: Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias medicas
- 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria
- 0108: Mejoramiento integral de barrios
- 0117: Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono
- 0121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado
- 0127: Mejora de la competitividad de los destinos turísticos
- 0129: Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad
- 0130: Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre
- 0138: Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte
- 0144: Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios eco sistémicos

El taller se inicia con la presentación del diagnóstico por áreas desarrollo determinados en el PDRC, que incluye información disponible sobre los principales resultados deseados para la región, incluyendo los ya señalados, y otros que

consideren prioritarios realizado por el Equipo Técnico, el que deberá ser enriquecido con las opiniones de los Agentes Participantes.

A partir de este diagnóstico, los agentes participantes deberán priorizar los resultados identificados, para lo cual se sugiere utilizar el siguiente criterio:

- Características de la población afectada en los ámbitos de mayores niveles de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad.

Los agentes participantes, con el apoyo del Equipo Técnico, deberán asignar puntajes a cada criterio para poder priorizar los resultados a ser abordados.

Los resultados priorizados orientarán la evaluación técnica a realizarse por el Equipo Técnico y a la definición de priorización de proyectos, de esta fase se obtiene un informe con los resultados identificados y priorizados por áreas de desarrollo.

### **VII.3.-EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS**

El Equipo Técnico realizará una evaluación técnica de los proyectos concertados, los mismos que deben contribuir el cierre de brechas y objetivos del PDRC, permite presentar la cartera de proyectos para ser propuestos en el Taller Central de Priorización y Formalización de Acuerdos, para lo cual el Equipo Técnico debe considerar lo siguiente:

- a. Analizar los proyectos vinculados al cumplimiento de objetivos y componentes estratégicos del PDRC y Planes sectoriales.
- b. Evaluar y clasificar los proyectos estén agrupados por componentes estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado, a fin de compatibilizar con las políticas, objetivos y metas por cada componente estratégico.
- c. Analizar la cartera de proyectos vinculados a los resultados priorizados, verificar si éstos cuentan con la viabilidad correspondiente en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, y si éstos proyectos guardan coherencia con los criterios de Alcance, Cobertura y Monto de Inversión establecidos en el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, con el siguiente detalle: Proyectos de Impacto Regional, considerar el monto total del proyecto no sea menor a S/. 3 000 000,00 y que su alcance sea pluriprovincial, debiendo beneficiar a un mínimo de tres (03) distritos que se encuentren ubicados en dos (02) provincias como mínimo. Adicionalmente podrán considerar que su cobertura en la población objetivo no sea menor al 5%, respecto a la población total de la Región.
- d. El Equipo Técnico presentará la lista de proyectos que superaron la evaluación técnica y que se ajustan a los criterios de impacto. Si el proyecto tiene naturaleza multianual, deberá presentarse los montos estimados de inversión por año, a fin de conocer los niveles de inversión que deberán ser considerados en los montos de inversión que se asignarán al presupuesto participativo de los años siguientes, sugiriendo

que los proyectos de mayor puntaje son los más prioritarios y los de menor puntaje los menos prioritarios.

- e. El Equipo Técnico presentará la propuesta de proyectos que superen la evaluación técnica y que se ajustan a los criterios de impacto regional para su respectiva priorización.

- **SEGUNDO TALLER: TALLER CENTRAL DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS**

- **Comprende tres (3) etapas:**

- **PRIMERA ETAPA: Taller de Priorización de proyectos**

**Mecánica de priorización de proyectos:**

- El ETR presenta la cartera de proyectos concertados para su conocimiento y socialización por los Agentes Participantes
- El ETR socializa la Matriz de Priorización
- Inicio del Taller de Priorización de proyectos
- Plenaria e informe de proyectos priorizados
- Suscripción de Actas de Acuerdos y Compromisos
- Conformación del Comité de Vigilancia Ciudadana

**Resultado:**

- Actas de proyectos priorizados por áreas de desarrollo

- **SEGUNDA ETAPA: Formalización de Acuerdos y Compromisos**

Deberán realizarse las siguientes acciones:

- El Equipo Técnico elabora el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo.
- El Equipo Técnico presenta los resultados del Presupuesto Participativo, consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos a los Agentes Participantes para su consideración y aprobación final.
- Los miembros de los Consejos de Coordinación Regional y Agentes Participantes, formalizan los acuerdos suscribiendo el Acta de Acuerdos y Compromisos, la que debe contener las firmas de todos los Agentes Participantes, tanto de los representantes del sector público como de la sociedad civil.

- **TERCERA ETAPA: Conformación del Comité de Vigilancia**

**Requisitos:**

- Ser agente acreditado en el proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo

- Ser representante de una organización de la Sociedad Civil, con presencia en el ámbito de la región de Huánuco,
- Haber asistido a la capacitación y a los talleres de trabajo, hasta un 75% de asistencia efectiva,
- Radicar en la provincia de Huánuco, y
- No haber sido condenado por delitos o faltas.

#### **Funciones**

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del proceso del presupuesto participativo,
- Vigilar que cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo,
- Vigilar que los recursos regionales destinados al presupuesto participativo del año fiscal, sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos,
- Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados,
- Vigilar que la Sociedad Civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo,
- Informar Trimestralmente al Consejo de Coordinación Local Regional , sobre los resultados de la vigilancia,

#### **VII.4.-FASE DE COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO**

En esta fase el Gobernador Regional en su condición de Presidente del Consejo de Coordinación Regional, conduce las reuniones de coordinación, espacio donde permite conocer las fases del proceso de Presupuesto Participativo del nivel regional, y las políticas de desarrollo, lineamientos estratégicos, objetivos y componentes estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertados, vinculados a indicadores prioritarios, con el propósito de mejorar y cerrar las brechas en el ámbito regional de Huánuco.

La acciones de coordinación para efectos de temas de articulación entre niveles de Gobierno deben ser incorporados como Agenda en el Consejo de Coordinación Regional, a fin de armonizar la programación de acciones, definir potencialidades, identificar los problemas fundamentales y las prioridades de inversión, para evitar duplicidad y atomización del gasto público, así mismo definir el cronograma de trabajo para desarrollo oportuno de los procesos de presupuesto participativo de manera articulada en el nivel distrital, local provincial y finalmente el Gobierno Regional y los que cumplan con los criterios de delimitación de impacto regional sean atendidos por el Gobierno Regional

#### **VII.5.-FASE DE FORMALIZACIÓN**

En esta fase los acuerdos y compromisos adoptados en el proceso se formalizaran en

el mes de junio, los proyectos priorizados deben ser incluidos en el presupuesto institucional de apertura del Gobierno Regional Huánuco para su aprobación por el Consejo Regional.

Por otro lado se realizara la rendición de cuentas, este momento contribuye mecanismos de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil, permite evaluar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos asumidos en el año anterior en particular, sobre lo siguiente:

- La programación y nivel de avance en la ejecución de los proyectos priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo del año anterior, en términos de población beneficiada y problemas resueltos.
- Los cambios efectuados a los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo anterior y modificaciones presupuestarias realizadas.
- Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por cada uno de los actores, públicos y privados participantes del proceso.
- Presupuesto Institucional de Apertura del presente ejercicio.
- Resultados de su gestión en el año anterior, a nivel de actividades, proyectos y logro de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado.

Igualmente los Agentes Participantes informan sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos en el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año anterior, así como de los miembros del Comité de Vigilancia.

El Equipo Técnico elabora un Resumen Ejecutivo conteniendo esta información, el mismo que será publicado en el portal electrónico del Gobierno Regional Huánuco.

#### **Además comprende las siguientes acciones**

- Registro del proceso de Presupuesto Participativo en el "Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo", accesible a través del portal web del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, el Gobierno Regional dispondrá la publicación del Documento del Presupuesto Participativo para conocimiento de la comunidad como mínimo en la página Web institucional.
- Elaboración del informe final del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2018", los que deben ser puestos de conocimiento de la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a su vez serán publicados en el Portal Electrónico de dicho organismo. Al mismo tiempo que la publicación se hará también en el Portal Electrónico del Gobierno.
- Remisión del informe final del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2018 a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas se formalizara ante el Consejo de Coordinación Regional sobre los resultados del proceso de Presupuesto Participativo 2018
- Formalización ante el Consejo de Coordinación Regional sobre los resultados del proceso de Presupuesto Participativo 2018
- Comprende la inclusión de proyectos priorizados en el Presupuesto Institucional de Apertura 2018 y Programa de Inversiones 2018.

## VII. INICIO Y CONDUCCIÓN DEL PROCESO

El Proceso de Planeamiento y Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2018, en el ámbito regional, se inicia con la publicación de la Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Trabajo y el Reglamento del PPR 2018, recayendo la conducción de las fases del proceso de Presupuesto Participativo al Gobernador Regional, en su condición de Presidente del Consejo de Coordinación Regional y titular del Pliego.

## IX. RESULTADO

- Lista de proyectos priorizados por áreas de desarrollo, suscritos mediante Acta del cual deben responder a mayor integralidad regional, alineados al cumplimiento de objetivos territoriales del departamento de Huánuco.
- Fortalecimiento de la participación ciudadana en el proceso de Presupuesto Participativo, en un 100% de Agentes Participantes Regional
- El producto es obtener es una adecuada programación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, debidamente difundidos, aprobado por todas las instancias, con acuerdos y compromisos suscritos por todos los Agentes Participantes en el proceso.



ANEXO

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LAS FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2018**

FASES	DOCUMENTOS QUE OFICIALIZA	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO		A-S-O-N-D				
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2					
		(03 al 07)	(10 al 14)	(17 al 21)	(24 al 28)	(01 al 05)	(08 al 12)	(15 al 19)	(22 al 31)	(AL 02 )	(05 al 09)	(12 al 16)	(19 al 30)	(03 al 07)	(10 al 21)					
<b>I. FASE DE PREPARACION</b>																				
Aprobación del Plan de Trabajo y Reglamento Interno del PPbR 2018 mediante Ordenanza Regional	Ordenanza Regional	03 de abril																		
Conformación del Equipo Técnico Regional del PPbR 2018	Informe		al 19 de abril																	
Aprobación del Equipo Técnico Regional	Resolución Ejecutiva Regional			02 de mayo																
Reuniones de asistencia técnica, articulación del Presupuesto Participativo entre niveles de Gobierno.	Acta					mayo a noviembre														
Evaluación técnica y financiera de proyectos del Banco de Inversiones por el ETR para los talleres de priorización de problemas y priorización de proyectos	Lista de proyectos									22 de mayo al 20 de junio										
Desarrollo del Plan de Capacitación al ETR	Plan de Capacitación				24 de abril al 30 de junio															
Comunicación e invitación a la población organizada para la participación en el proceso	Acervo Documentario - GRPPAT (SGPEE)				24 de abril al 05 de junio															
Sensibilización y Difusión del Presupuesto Participativo y su Ordenanza	Publicaciones oficiales del GOREHCO																			
Convocatoria publica	Medios de comunicación																			
Identificación, registro y acreditación de los Agentes Participantes del nivel Regional	Fichas de inscripción																			

FASES	DOCUMENTOS QUE OFICIALIZA	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO		A-S-O-N-D
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	
		(03 al 07)	(10 al 14)	(17 al 21)	(24 al 28)	(01 al 05)	(08 al 12)	(15 al 19)	(22 al 31)	(AL 02)	(05 al 09)	(12 al 16)	(19 al 30)	(03 al 07)	(10 al 21)	
<b>I. FASE DE PREPARACION</b>																
Recepción de solicitud	Acervo Documentario - GRPPAT (SGPEE)				del 24 de abril al 25 de mayo											
verificación de requisitos	Acervo Documentario - GRPPAT (SGPEE)							29 y 30 de mayo								
Publicación de solicitudes observadas	Medios de comunicación							31 de mayo								
Presentación de levantamiento de Observaciones	Acervo Documentario - GRPPAT (SGPEE)							02 de junio								
Publicación de Agentes Participantes acreditados del nivel Regional	Medios de comunicación							05 de junio								
Recopilación de información y preparación de materiales para los Talleres de Priorización de Resultados y Priorización de Proyectos	Acervo Documentario - GRPPAT (SGPEE)				17 de abril al 20 de junio											

FASES	DOCUMENTOS QUE OFICIALIZA	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO		A-S-O-N-D
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	
		(03 al 07)	(10 al 14)	(17 al 21)	(24 al 28)	(01 al 05)	(08 al 12)	(15 al 19)	(22 al 31)	(AL 02 )	(05 al 09)	(12 al 16)	(19 al 30)	(03 al 07)	(10 al 21)	
<b>II. FASE DECONCERTACIÓN</b>																
<b>PRIMER TALLER: Acciones de capacitación, Rendición de Cuentas del PPbR 2017 y Taller de Priorización de Resultados</b>																
Primera Etapa: Acciones de Capacitación a los Agentes Participantes acreditados:	Acta															22 de junio
Segunda Etapa: Rendición de Cuentas del PPbR 2017	Acta de Rendición de cuentas															22 de junio
Tercera Etapa: Diagnóstico, Identificación y Priorización de Resultados	Acta de priorización de resultados															22 de junio
<b>SEGUNDO TALLER: Taller Central de priorización de proyectos de y Formalización de Acuerdos</b>																
Primera Etapa: Taller de Priorización de proyectos:	Acta de priorización															23 de junio
Segunda Etapa: Formalización de Acuerdos y Compromisos	Acta de acuerdos															23 de junio
Tercera Etapa: Elección del Comité de Vigilancia	Acta de eleccion															23 de junio
<b>III. FASE DE COORDINACIÓN</b>																
Primera reunión de coordinación entre niveles de Gobierno.	Acta de acuerdos															
Segunda reunión de coordinación entre niveles de Gobierno.	Acta de acuerdos															09 de junio
<b>IV. FASE DE FORMALIZACIÓN</b>																
Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo																23 de junio
Conformación del Comité de Vigilancia del PPbR 2018																23 de junio